

16007

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Extensión de Convenio Facultad de Ingeniería - CoNaProLe

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Octubre del año 2000, entre CoNaProLe (Cooperativa Nacional de Productores de Leche) representado por el Sr. Presidente del Directorio Ing. Agr. Jorge Panizza, y el Gerente General Cdor Ruben Nuñez, domiciliados en Magallanes 1871, piso 1, y la Universidad de la República, Facultad de Ingeniería representada por el Sr Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y la Sra Decana Prof. Ing. María Simón, domiciliado 18 de Julio 1968, se suscribe la siguiente extensión de Convenio:

1.- Antecedentes

Este contrato refiere a la 2da extensión del Convenio Facultad de Ingeniería - CoNaProLe, firmado el 3-11-93, que se llevó a cabo en dos etapas: 1) Preanálisis y definición del problema del ruteo de los camiones cisternas de recolección de leche refrigerada para su entrega a las plantas procesadoras. 2) Análisis, desarrollo e implementación de un sistema automatizado de ruteo, solución al problema anteriormente mencionado.

El Informe Final de la 1era Etapa, fué aprobado por el Directorio de CoNaProLe el 24 de noviembre de 1994, según resolución Nro 57588. La 2da Etapa del convenio se llevó a cabo mediante una 1era extensión al mismo y fué firmada el 12 de setiembre de 1996. El producto resultante de esta etapa es el desarrollo e implantación de "Inforut", herramienta de ruteo de apoyo a la recolección de leche. El proyecto se planteó también en dos etapas, permitiendo entonces una 2da extensión de convenio, la que se firma en este documento.

 Durante 1995-1996 la Facultad de Ingeniería (FIA), bajo la responsabilidad del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación (IO-INCO) desarrolló un prototipo de herramienta de ruteo de cisternas para la recolección de leche, de modo de probar la factibilidad del proyecto y los algoritmos propuestos en el informe de la primera etapa del convenio. Este proyecto concursó y recibió financiación del Programa de apoyo y vinculación con el Sector Productivo de la CSIC-UdelaR (Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República),

Según resolución nro 68807 del directorio de CoNaprole, se crea la Unidad de Programación y logística de la leche", dependiente del Area Industrial, incorporandosele el Depto de Logística en su conjunto, a partir del 10/4/00. Este cambio organizacional tiene como uno de sus objetivos el optimizar los costos de recolección de leche, acorde con la programación global del uso de la leche, teniendo en cuenta tanto el transporte desde el productor a la planta como el interplanta .



2.- Objetivo

 Este proyecto tiene por objeto evaluar la herramienta Inforut, con vistas a desarrollar nuevas funcionalidades que extiendan su uso al área industrial.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

3.- Actividades

El proyecto se plantea un cronograma de dos etapas:

Etapa 1 Evaluar el uso actual de Inforut; analizar sus potencialidades así como aquellos aspectos que están siendo subutilizados. La evaluación deberá incluir una propuesta que indique como seguir adelante en una 2da etapa de este proyecto, tendiente a incorporar el uso de Inforut en el área industrial, considerando nuevas funcionalidades que tengan en cuenta los aspectos industriales en el procesamiento de la leche, como ser, horarios de recepción en planta y transporte interplanta.

Etapa 2 Luego de finalizada la primera etapa de esta extensión y en caso de convenir una nueva (tercera) extensión, se determinarán entonces las bases, actividades, plazos y pagos pertinentes necesarios para desarrollar, implementar e incorporar a Inforut las propuestas que surjan de la primera etapa.

4.- Plazos, RRHH, Costos, 1era etapa.

El plazo para realizar las actividades previstas en la primera etapa de esta extensión del convenio, es de 3 meses.

Las actividades previstas en la primera etapa las llevará a cabo un integrante del equipo de investigadores del Depto de Investigación Operativa, INCO-FIA. CoNaProLe se compromete brindar la información necesaria, así como a designar personal del Depto de Logística, del Area Industrial y del Area Informática partícipes del proyecto.

El costo a desembolsar por CoNaProLe a la Facultad de Ingeniería es de USD 5000:- cinco mil dólares americanos, pagaderos en dos cuotas: La primera cuota de U\$S 2500:- contraentrega de un informe de avance al mes y medio de iniciado el trabajo y la segunda de U\$S 2500:- contra entrega del informe final de la primera etapa.

CoNaProLe depositará los montos convenidos en una cuenta que la Universidad determine a esos efectos.

5.- Modificaciones

Para otros estudios que se soliciten se fijarán nuevas extensiones con nuevos plazos y costos de común acuerdo entre ambas partes.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

6.- Propiedad Intelectual y derechos de comercialización

La propiedad del producto desarrollado en este Convenio y los derechos de comercialización están especificados en la 1era extensión de convenio firmado el 12/09/96. El paquete evaluado y en su versión actual será inscripto en el Registro de Derechos de Autor que lleva la Biblioteca Nacional, a fin de comprobar la titularidad de los mismos y gozar de la protección acordada por Ley nro. 9.739 de fecha 17 de diciembre de 1937 (Propiedad literaria y artística) y Decreto 142/991 del 6 de febrero de 1991.

7.- Condiciones para Rescindir el Convenio

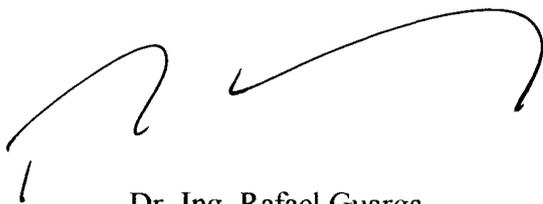
Se podrá rescindir el presente convenio por voluntad de cualquiera de las partes expresada en forma escrita con dos meses de anticipación. En caso que la decisión de rescindir el contrato provenga de CoNaProLe, ésta se compromete a por mes trabajado desde la fecha prevista del último pago realizado hasta la fecha de anulación del contrato.

8.- Obligaciones de las partes

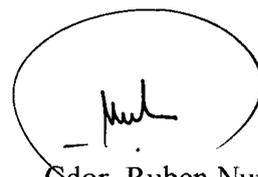
CoNaProLe se compromete a: proveer la información necesaria para la ejecución del trabajo y a realizar los desembolsos acordados como pago del convenio.

Facultad de Ingeniería se compromete a: entregar los trabajos en los plazos establecidos; poner a disposición el/los técnicos calificados necesarios para la ejecución del trabajo; en caso de ausencia sustituir a los técnicos por personal calificado necesario para cumplir con los plazos comprometidos.

En prueba de lo cual se firma el presente en dos ejemplares originales del mismo tenor y en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República



Cdor. Ruben Nuñez
Gerente General
CONAPROLE



Prof. Ing. María Simon
Decana
Facultad de Ingeniería



Ing. Agr. Jorge Panizza
Presidente del Directorio
CONAPROLE